

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 288

15 de octubre de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Tetuán, ubicada en la Carretera PR-613, Km. 5, Sector Polo Montero en el Barrio Tetuán de dicha municipalidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Tetuán ubicada en la Carretera PR-613, en el Barrio Tetuán del Municipio de Utuado se encuentra abandonada hace más de veinte (20) años. Dicha estructura le pertenece al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Departamento de Transportación y Obras Públicas es su custodio de la misma. Es de conocimiento general, que hoy día son muchos los edificios públicos abandonados que debido al largo tiempo sin ser utilizados y a la falta de mantenimiento por las agencias pertinentes se convierten en estorbos públicos, hospitalillos improvisados por usuarios de drogas o blanco de escenarios criminales, entre otros.

Previniendo el uso inadecuado de esta facilidad, es que el municipio en aras de maximizar todos los recursos, interesa el traspaso de esta propiedad para usos múltiples. Siendo ésta una estructura en la que el Departamento de Educación no ha mostrado interés en utilizar y que al no estar en uso corre el riesgo de convertirse en un problema de seguridad o salud pública adicional para la comunidad, es menester transferir la titularidad de esta facilidad al Municipio de Utuado con los propósitos que el municipio estime conveniente.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener todas las estructuras en el mejor estado posible y la contribución que realizaría el desarrollo de la misma, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia al Municipio de Utuado de la Escuela Tetuán.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la
2 transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Tetuán, ubicada en la
3 Carretera PR-613, Km. 5, Sector Polo Montero en el Barrio Tetuán de dicha municipalidad.

4 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de
5 realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un
6 término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
8 su aprobación.